



ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
FORMATO: ACTA DE INICIO

Código: FO-GF-01
Fecha: 21/07/2021
F.A: 22/04/2024
Versión: 03
Página: 1 de 1

CONTRATO No	02 Arrendamiento	FECHA DEL CONTRATO	27/02/2025	FECHA DEL ACTA	27/02/2025
--------------------	------------------	---------------------------	------------	-----------------------	------------

OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 158-12188, UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN:	MESES	4	DIAS	2	INICIA	27 Feb-2025	FECHA DE TERMINACIÓN	30-Jun-2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 34,650,000.00		ANTICIPA%:	\$ 0.00				

CONTRATANTE:	<input checked="" type="checkbox"/> ALCALDÍA DE VILLETA CUNDINAMARCA	NIT.:	899999312-2
ORD DEL GASTO:	<input checked="" type="checkbox"/> CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO	C.C.:	11,433,481
CONTRATISTA:	<input checked="" type="checkbox"/> JUAN PABLO RODRIGUEZ DELGADO	C.C.:	1.016.005.989

REP. LEGAL:			
SUPERVISOR:	<input checked="" type="checkbox"/> CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO	CARGO	SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO
DEF. SUPERVISOR:	<input checked="" type="checkbox"/> SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO		
INTERVENTOR:			
ASUNTO:	DAR INICIO AL CONTRATO EN REFERENCIA		

REGISTRO PRESUPUESTAL, FUENTES DE FINANCIACION Y REGISTROS PRESUPUESTALES

No	2025000219	FECHA:	27/02/2025	RUBRO:	<input checked="" type="checkbox"/> 2.1.2.02.02.007.16	PUNTE	1.1.02.01.001	VALOR:	\$ 34,650,000.00
No		FECHA:		RUBRO:	<input checked="" type="checkbox"/>	PUNTE		VALOR:	
TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES									\$ 34,650,000.00

GARANTIAS

DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	ASEGURADORA	FECHA APROB.	COBERTURA	
				DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMA DE PAGO:

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato establecido es hasta la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$34.650.000,00) INCLUIDO IVA, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar. CLAUSULA SEPTIMA. El MUNICIPIO pagará el valor del contrato de la siguiente manera: 1) UN (1) PRIMER PAGO por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.650.000,00), el cual debe ser tramitado durante el mes de febrero de 2025, previa suscripción de acta de inicio y presentación del informe de actividades del ARRENDADOR, cuenta de cobro y/o factura y expedición del certificado de cumplimiento a por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. 2) CUATRO (4) PAGOS mensuales cada uno por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.700.000,00), tramitados los primeros diez (10) días de cada mes, previa presentación del informe de actividades del contratista, informe y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. Por lo tanto, el MUNICIPIO pagará al ARRENDADOR el valor del presente contrato de manera mensual de acuerdo al canon de arrendamiento pactado por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.700.000,00) PARÁGRAFO SEGUNDO. En todo caso el canon de arrendamiento se podrá pagar de manera proporcional sobre el valor arriba mencionado, conforme al número de días real de arriendo causado en dicho mes y se facturará en la misma oportunidad, es decir, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes a partir de la firma del contrato (pago anticipado). PARÁGRAFO TERCERO. Para cada uno de los pagos se deberán aportar los siguientes documentos: a) Certificación de cumplimiento de los pagos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 de mes inmediatamente anterior. b) Certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor. PARÁGRAFO CUARTO. Los pagos que efectúe la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA en virtud del contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja + PNC y los recursos disponibles en Tesorería.

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, de conformidad con los requisitos de ley y con las estipulaciones del contrato. Por tanto las partes declaran formalmente iniciado el presente contrato.

FIRMAS:

EN CALIDAD DE:	NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	<input checked="" type="checkbox"/> CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO ORDENADOR DEL GASTO	
CONTRATISTA:	<input checked="" type="checkbox"/> JUAN PABLO RODRIGUEZ DELGADO Contratista	
SUPERVISOR:	<input checked="" type="checkbox"/> CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO	
INTERVENTOR:	<input type="checkbox"/>	